

## FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

**DEPENDENCIA:** SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**DIRECCIÓN:** ATENCIÓN A LA SALUD Y A LA DISCAPACIDAD

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:** FOMENTO A LA SALUD

**NOMBRE:** SERVICIOS DE ATENCIÓN VISUAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESCOLARIDAD DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**TIPO:** **SERVICIO**

DATOS INFORMATIVOS	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	PERMITIR LA DETECCIÓN OPORTUNA DE PROBLEMAS VISUALES MEDIANTE VALORACIONES OFTALMOLÓGICAS, OPTOMÉTRICAS Y DOTACIÓN DE LENTES A TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON MATRÍCULA DE NIVEL BÁSICO.
<b>A QUIÉN VA DIRIGIDO:</b>	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON MATRÍCULA ESCOLAR INSCRITOS A ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
<b>HORARIO DEL SERVICIO:</b>	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS
<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	INMEDIATO
<b>DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE</b>	VALORACIÓN VISUAL Y ENTREGA DE LENTES GRADUADOS
<b>HOMOCLAVE:</b>	TR-SEDIF-045
<b>TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:</b>	INFORMATIVO
<b>VIGENCIA:</b>	PERMANENTE
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<p><b>LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA</b>  <b>CAPÍTULO 4</b>  <b>DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL</b>  <b>ARTÍCULO 13.-</b> LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE PROPORCIONARÁN A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN ESTÁ LEY Y SERÁN LOS SIGUIENTES:  FRACCIÓN I. LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CONTENIDOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY;  <b>ARTÍCULO 14.-</b> EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, SE ENTIENDE COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, ADEMÁS DE LOS CONSIDERADOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES:  I. LA PREVENCIÓN DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y SU REHABILITACIÓN EN CENTROS ESPECIALIZADOS;  II. LA ORIENTACIÓN NUTRICIONAL Y LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Y A LA POBLACIÓN EN ZONAS MARGINADAS;  III. LA COLABORACIÓN Y AUXILIO A LAS AUTORIDADES LABORALES EN LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO PARA LOS MENORES Y DEMÁS SUJETOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECE ESTA LEY;  IV. LA PROMOCIÓN E IMPULSO DEL SANO CRECIMIENTO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ;  V. EL FOMENTO DE ACCIONES DE PATERNIDAD RESPONSABLE, QUE PROPICIEN LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, Y  VI. LOS DEMÁS QUE TIENDAN A MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS.</p>
<b>LINK:</b>	<a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-de-Asistencia-Social-para-el-Estado-de-Tlaxcala.pdf">https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-de-Asistencia-Social-para-el-Estado-de-Tlaxcala.pdf</a>

DATOS DEL PROCESO	
<b>REQUISITOS:</b>	<p>INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE NIVEL BÁSICO PRIMARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA</li> <li>2.- SOLICITUD DIRIGIDA A LA PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SEDIF, LIC. MARIANA ESPINOSA DE LOS MONTEROS CUELLAR, CON COPIA AL DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD Y DISCAPACIDAD, DR. CARLOS STEFANO GALINDO NOHPAL.</li> <li>3.- PROPORCIONAR LISTAS ESCOLARES</li> </ol> <p>NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- SER ALUMNO DE ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA.</li> </ol>
<b>PASOS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- SOLICITAR EL SERVICIO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE FOMENTO A LA SALUD.</li> <li>2.- ESPERAR CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO.</li> </ol>

## FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
<b>NOMBRE:</b>	DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE JOSÉ MA. MORELOS No. 5, COLONIA CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b>	TLAXCALA
<b>MUNICIPIO:</b>	TLAXCALA
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	90000
<b>RESPONSABLE:</b>	LIC. ALICIA ZÁRATE XOCHITEOTZI
<b>CARGO:</b>	JEFA DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
<b>HORARIO DE ATENCIÓN:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18 HORAS
<b>TELÉFONO:</b>	246 46 50 458 y 246 46 50 466
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	fomento.salud@diftlaxcala.gob.mx
<b>PÁGINA WEB:</b>	dif.tlaxcala.gob.mx
DATOS DE COSTOS	
<b>COSTOS:</b>	GRATUITO